

CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ITC 2010

La investigación es una función sustantiva que realiza el Institución Universitaria Tecnológica de Comfacauca como Institución de Educación Superior para el desarrollo de la academia y que está enmarcada en la Misión y la Visión institucional como guía de su quehacer, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo No. 072 del 12 de Octubre de 2007 emanado por el Consejo Superior.

Las principales instancias que desarrollan la investigación en la Institución son los Grupos y Semilleros de investigación, los cuales adelantan proyectos en diversas áreas buscando producir y aplicar conocimientos para solucionar problemáticas en función de las necesidades regionales y nacionales. En este contexto, la 4ª Convocatoria de Financiación de Proyectos de Investigación tiene como finalidad fortalecer la actividad investigativa en la Institución con base en las capacidades de sus Grupos y Semilleros de investigación de manera a incentivar, reconocer y apoyar su ejercicio investigativo.

OBJETIVOS

Los objetivos de la presente convocatoria son:

- Propiciar el desarrollo de la investigación y la innovación
- Fortalecer las capacidades para la producción, apropiación y difusión de la investigación y el desarrollo tecnológico de los Grupos y Semilleros de la Institución.
- Crear espacios para la aplicación de conocimiento pertinente para la región
- Convocar a la comunidad académica ITC para crear o participar de los grupos y semilleros de investigación de la Institución.

DIRIGIDA A:

Grupos de investigación y Semilleros de investigación debidamente registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Institución Universitaria Tecnológica de Comfacauca de Comfacauca, de acuerdo a los procedimientos establecidos para ello.

ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos formulados que se presenten a esta convocatoria deben estar enmarcados en las áreas y líneas de investigación Institucionales, las cuales son:

- Comunicación, educación y cultura
 - o Comunicación para la ciudadanía
 - o Calidad y pertinencia de la educación superior
- Desarrollo sostenible
 - o Gestión ambiental
 - o Producción y transformación agropecuaria
- Tecnología y sociedad
 - o Tecnologías de la información y la comunicación
 - o Mecatrónica
- Empresa y productividad
 - o Gestión empresarial
 - o Gestión de la calidad



Institución Universitaria
Tecnológica de
Comfacaucá

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA DE COMFACAUCA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- Ajustarse a los términos de la convocatoria
- Los proyectos deben ser presentados por grupos o semilleros debidamente registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Presentar los proyectos siguiendo las instrucciones generales establecidas en la “Guía para la presentación de proyectos” de la Institución Universitaria Tecnológica de Comfacaucá.
- Se tendrán en cuenta alianzas con otras instituciones de educación superior o de investigación. La alianza, que puede estar organizada a través de convenios, unión temporal o consorcio con los debidos soportes (documento de la alianza y cartas de intención donde consten las responsabilidades de los investigadores, colaboradores, auxiliares y otros participantes del proyecto y, el compromiso financiero asumido por cada institución) y el grupo o semillero deben garantizar, desde la presentación de la propuesta hasta la ejecución del proyecto, las contrapartidas de las entidades que hacen parte de la alianza. Se tendrá especial interés por contrapartidas con recursos provenientes del sector productivo, así como por la gestión y recursos de contrapartida de entidades colaboradoras gubernamentales y no gubernamentales.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

La evaluación de los proyectos será realizada de la siguiente forma:

- Se verificará el estricto cumplimiento de los términos de la convocatoria.
- El proceso de selección estará a cargo, en primera instancia, la vicerrectoría de investigaciones a quien corresponde verificar el cumplimiento de los términos de la convocatoria.
- Los proyectos presentados por los Grupos de investigación serán evaluados por dos pares académicos, uno interno a la Institución y otro externo, de acuerdo a los criterios que para el efecto establezca el Comité Central de Investigaciones.
- Los proyectos presentados por los Semilleros de investigación serán evaluados por pares académicos de la institución, de acuerdo a los criterios que para el efecto establezca el Comité Central de Investigaciones.
- Los proyectos aprobados serán estudiados por el Comité Central de Investigaciones y se seleccionarán los proyectos a financiar.
- El Comité Central de Investigaciones remitirá la lista de los proyectos aprobados al Consejo Académico para su aprobación definitiva.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de proyectos son los siguientes:

- Calidad científica y técnica del proyecto de investigación.
- Pertinencia del proyecto de investigación según las líneas de investigación institucionales.
- Calidad del planteamiento del problema, de los objetivos y de la aproximación metodológica
- Coherencia interna y tratamiento particular de objetivos, metodología, presupuesto, cronograma y duración.
- Conocimiento del estado del arte de la investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico que se propone desarrollar.
- Factibilidad del proyecto
- Idoneidad de los proponentes del proyecto

- Eficiencia en la planificación del presupuesto.
- Carácter innovador del proyecto
- Definición clara de los resultados esperados e impactos del proyecto.
- Pertinencia del proyecto en relación con sus aportes al conocimiento existente en la disciplina de investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación.
- Alianzas con instituciones u organizaciones externas a la Institución

NOTA. Si los pares académicos no identifican proyectos que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Central de Investigaciones podrá declarar la convocatoria desierta y realizar otra en el semestre lectivo siguiente.

COMPROMISOS

Los docentes favorecidos con la financiación de proyectos deben firmar un acta de compromiso en la que se estipulan las siguientes responsabilidades:

- Someter a publicación un libro, capítulo de libro o artículo en revista nacional o internacional indexada con los resultados de investigación.
- Presentar los resultados en una conferencia a la comunidad universitaria y/o en congresos nacionales e internacionales.
- Presentar informes que den cuenta de los avances en la ejecución del proyecto de acuerdo con objetivos del mismo, así como de la utilización de los recursos. El primer informe deberá ser presentado a la mitad del tiempo de ejecución y el segundo cuando se finalice el proyecto.
- Firmar acta de finalización del proyecto

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

El procedimiento para participar de la convocatoria es:

- Usando la “Guía para la presentación de proyectos” diligenciar la información solicitada y seguir las instrucciones para la elaboración del proyecto a la convocatoria. Esta guía puede ser descargada de la página web: <http://www.unicomfacauca.edu.co> enlace investigaciones.
- Entregar en la vicerrectoría de investigaciones una copia impresa y en medio magnético del proyecto en un sobre cerrado con el nombre “CONVOCATORIA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ITC” e, identificando el nombre del grupo o semillero de investigación y el del director del proyecto.

DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá tener una duración máxima de doce meses (12) meses para grupos de investigación y de seis (6) para semilleros de investigación.

En caso de ser necesaria una prórroga para la finalización del proyecto debe presentarse una solicitud a la vicerrectoría de investigaciones, quien conceptuará al respecto. La solicitud deberá estar acompañada de una motivación de fuerza mayor documentada para su verificación. En ningún caso la prórroga podrá exceder seis meses calendario.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TENOLÓGICA DE COMFACAUCA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES

CUANTÍA

Para la financiación de proyectos se han establecido los siguientes montos:

- Grupos de Investigación: El monto en efectivo financiable por la ITC tendrá un tope máximo de \$8.000.000 por proyecto aprobado para grupos de investigación.
- Semilleros de Investigación: El monto en efectivo financiable por la ITC tendrá un tope máximo de \$500.000 por proyecto aprobado para semilleros de investigación.

El proyecto que no justifique adecuadamente el presupuesto o éste se considere sobredimensionado, no se tendrá en cuenta.

CONDICIONES DE USO DE LOS RECURSOS

Tanto para los proyectos aprobados de Grupos de investigación como de Semilleros de investigación, se deben observar las siguientes condiciones para el uso de los recursos aprobados:

- En ningún caso, los recursos aprobados serán utilizados en el pago de honorarios de investigadores, asistentes o auxiliares de investigación, u otro tipo de erogaciones que hagan alusión a sufragar gastos de personas vinculadas al proyecto de investigación.
- El desembolso de los recursos sólo se hará previa autorización de la vicerrectoría de investigaciones, según lo establecido en el presupuesto definido en el proyecto aprobado por la presente convocatoria.
- Los recursos aprobados deben ser ejecutados durante el plazo establecido en la convocatoria y en el proyecto. Los recursos que no se ejecuten durante este lapso deben ser reintegrados mediante los procedimientos que establezca la Institución.
- La ejecución de los recursos aprobados deben cumplir con los requisitos administrativos y financieros establecidos por la Institución para dichos efectos.
- El plazo máximo para la ejecución de los recursos aprobados es de once (11) meses para grupos de investigación y de cinco (5) para semilleros de investigación, que podrán prorrogarse por una (1) sola vez, previa autorización del Comité Central de Investigaciones, instancia que evaluará la solicitud escrita por los directores del proyecto.
- El mal manejo de los recursos por parte de los ejecutores de cada proyecto hará que estén sujetos a las sanciones académicas y legales establecidas por la Institución para estos efectos.

FECHAS

La presente convocatoria se abre el **17 de Febrero de 2010** y se cerrará el **16 de Abril de 2010 a las 6:00 p.m.**

Los resultados de la convocatoria serán dados a conocer el **7 de Mayo de 2010** a través de la página de la Institución.

Los proponentes tendrán un plazo máximo de una semana para legalizar el acta de compromiso del proyecto. Los proyectos que no inicien en este plazo, por causas imputables al proponente, pierden el derecho a ser financiados en la actual convocatoria.



Institución Universitaria
Tecnológica de
Comfacaucá

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA DE COMFACAUCA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES

INFORMACIÓN

Responsable convocatoria: Gladys Bastidas Gustín

Contacto: Vicerrectoría de Investigaciones

Institución Universitaria Tecnológica de Comfacaucá

Calle 4 # 8 – 30

Popayán - Cauca

Teléfono: 8 22 05 17 ext 109

Fax: 8 31 77 66

E-mail: investigaciones@unicomfacaucá.edu.co

gbastidas@unicomfacaucá.edu.co

Página WEB: <http://www.unicomfacaucá.edu.co> enlace investigaciones